



REGISTROS DE DECRETOS
2020



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

*Intendencia Municipal
Monte*

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

1° de diciembre de 2020.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Los CONTRATOS de LOCACION DE OBRA celebrado entre esta Municipalidad representada por el Ing. JOSE MATILDO CASTRO DNI 24.835.380 y la Directora de Cultura y Educación Municipal, la Srita. MILAGROS BELEN RISSO DNI 35.042.853, y por otra parte con el Sr. PABLO DAMIAN SANTIEUSANIO DNI 29.799.200, el Sr. GEAMAN GABRIEL FILIPELI DNI 31.683.430, el Sr. HECTOR MARCIANO SALINAS DNI 32.055.282, el Sr. LONGO TOMAS FRANCISCO DNI 7.738.727 y la Sra. ELEONORA VALLE DNI 29.801.084, para la actuación y/o prestación de servicio que se realizara como parte del acto previsto por la Dirección de Cultura Y Educación Municipal, en el marco del Espectáculo Artístico "ENCUENTRO DE TANGO MONTE 2020", que se realizara el día domingo 6 de diciembre en las inmediaciones de la Plaza España "Dr. Raul Carlo Iribarne",

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS
DECRETA:**

ARTICULO 1°: Apruébese e incorporase al sistema administrativo municipal los contratos celebrados entre esta Municipalidad representada por el Ing. JOSE MATILDO CASTRO DNI 24.835.380 y la Directora de Cultura y Educación Municipal, la Srita. MILAGROS BELEN RISSO DNI 35.042.853, y por otra parte con la Sra. PABLO DAMIAN SANTIEUSANIO DNI 29.799.200, el Sr. GEAMAN GABRIEL FILIPELI DNI 31.683.430, el Sr. HECTOR MARCIANO SALINAS DNI 32.055.282, el Sr. LONGO TOMAS FRANCISCO DNI 7.738.727 y la Sra. ELEONORA VALLE DNI 29.801.084, para la actuación y/o prestación de servicio que se realizara como parte del acto previsto por la Dirección de Cultura Y Educación Municipal, en el marco del Espectáculo Artístico "ENCUENTRO DE TANGO MONTE 2020", que se realizara el día domingo 6 de diciembre en las inmediaciones de la Plaza España "Dr. Raul Carlo Iribarne", con las obligaciones para ambas partes determinadas en el instrumento administrativo, el cual como anexo I forma parte de la presente.

ARTICULO 2°: El gasto que demande la aplicación del artículo anterior será con cargo a la Jurisdicción 02 – Categoría Programática 21.01 –3.4.9.0 "Servicios Técnicos y Profesionales" del Presupuesto de gastos vigente.

ARTICULO 3°: Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dese al Registro oficial del Municipio.

DECRETO N°1625

MGL

Dr. José María Balsamello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte